

1° de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés\*

**15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales  
Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de  
Drogas, América Latina y el Caribe**  
Santa Marta (Colombia), 17 a 21 de octubre de 2005

**Informe de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos  
Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de  
Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santa  
Marta (Colombia), del 17 al 21 de octubre de 2005**

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención . . . . .	1-4	3
Recomendaciones aprobadas por la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe . . . . .	1-4	3
II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo . . . . .	5-18	4
III. Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe . . . . .	19-26	8
IV. Examen de temas en grupos de trabajo . . . . .	27-33	9
V. Organización de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe . . . . .	34-37	13

\* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



---

VI	Otros asuntos .....	38	14
VII.	Aprobación del informe de la 15ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe .....	39	14
VIII.	Organización de la Reunión .....	40	15
A.	Apertura y duración de la Reunión .....	40	15
B.	Asistencia .....	41-44	15
C.	Elección de la Mesa .....	45	15
D.	Aprobación del programa .....	46	15
E.	Documentación .....	47	16
IX.	Clausura de la Reunión .....	48	16
Anexo	Lista de los documentos presentados a la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe .....		17

## **I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención**

### **Recomendaciones aprobadas por la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

1. La 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLAC), América Latina y el Caribe estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones a ese respecto. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV *infra*. La 15ª Reunión aprobó las recomendaciones preparadas por sus grupos de trabajo en relación con las cuestiones examinadas que figuran a continuación.

#### **Tema 1. Tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución: medidas de represión**

2. En relación con el tema 1, “Tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución: medidas de represión”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe que aún no lo hayan hecho deben alentar a sus autoridades encargadas de la fiscalización de precursores a que procuren el apoyo activo de la industria química en sus actividades relativas a la ejecución de la ley;

b) Los Estados de la región deben, como mínimo, asegurar la fiscalización eficaz de los precursores sometidos a fiscalización internacional;

c) Los Estados que fiscalizan cualquier sustancia no sometida a fiscalización internacional que se haya determinado que se utiliza en la producción o fabricación de drogas ilícitas deben asegurar que la información que suministran a otros Estados de la región sea apropiada para evitar el posible desvío de esa sustancia hacia la fabricación ilícita de drogas;

d) Además de los precursores que actualmente están sometidos a fiscalización internacional, los Estados de la región deben examinar la posibilidad de adoptar una lista común de sustancias sucedáneas utilizadas con frecuencia en la fabricación de drogas ilícitas;

e) Los gobiernos deben estudiar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para prevenir el desvío de lanchas rápidas, otras embarcaciones y sus partes, que puedan utilizarse en el tráfico de drogas.

#### **Tema 2. Nexos entre el tráfico de drogas y otras formas de la delincuencia organizada**

3. En relación con el tema 2, “Nexos entre el tráfico de drogas y otras formas de la delincuencia organizada”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos deben asegurar que sus organismos encargados de aplicar las leyes estén facultados para llevar a cabo entregas controladas con el fin de elevar al máximo los instrumentos disponibles para investigar y dismantelar grupos implicados en la delincuencia organizada y el tráfico de drogas;

b) Para elevar al máximo su eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transfronteriza, los gobiernos deben alentar a sus organismos encargados de ejecutar la ley a que combinen recursos al realizar investigaciones conjuntas;

c) Los gobiernos deben concertar acuerdos multilaterales para prestar asistencia a sus organismos encargados de ejecutar la ley en la tarea de establecer redes y procedimientos oficiales para facilitar el intercambio de información, la prestación de apoyo operativo y la utilización de técnicas de investigación especiales.

### **Tema 3. Medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados**

4. En relación con el tema 3, “Medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados”, se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los Gobiernos de los países de América Latina y el Caribe deben adoptar con carácter inmediato medidas para elevar la concienciación de sus organismos encargados de hacer cumplir las leyes respecto de la utilización de la tecnología moderna en la esfera de la Internet y las comunicaciones por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados, así como asegurar que esos organismos estén habilitados y preparados convenientemente para actuar en consecuencia;

b) Los gobiernos deben adoptar medidas dirigidas a asegurar que sus leyes nacionales faculten a las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes para obtener acceso rápido a los datos en poder de los proveedores de servicios de Internet, y deben examinar la posibilidad de incorporar disposiciones jurídicas en sus leyes que obliguen a los proveedores de servicios a conservar los registros con el fin de apoyar las investigaciones y el enjuiciamiento de delitos por los organismos encargados de hacer cumplir las leyes;

c) Se debe alentar a los gobiernos de los países de la región a que examinen los acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales a fin de asegurar de que sean apropiados para apoyar la respuesta rápida que exige la investigación de delitos relacionados con la Internet y, en los casos en que no cumplan este requisito, efectuar las modificaciones pertinentes a esos acuerdos.

## **II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo**

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 18 de octubre, la 15ª Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre datos estadísticos y

tendencias del tráfico de drogas en América y el mundo (UNODC/HONLAC/2005/2), y un documento de conferencia preparado por la Secretaría sobre la situación en curso respecto de la cooperación a los niveles regional y subregional (UNODC/HONLAC/2005/CRP.1). Además, Antigua y Barbuda, la Argentina, el Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Honduras, México, Panamá, Paraguay, el Perú, Portugal, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) presentaron informes de países sobre la situación del tráfico de drogas (UNODC/HONLAC/2005/CRP.2-17).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) presentó el tema y ofreció una disertación audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas notificadas en la región en el contexto del tráfico de drogas a nivel mundial. La presentación se basó en información suministrada por los gobiernos a la ONUDD. Los representantes del Brasil, Colombia, Ecuador, México y el Perú también ofrecieron disertaciones audiovisuales. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, España e Italia. El observador de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes también ofreció una disertación audiovisual.

7. Varios representantes expresaron su reconocimiento por los documentos preparados por la Secretaría y la disertación audiovisual conexas. Varios representantes presentaron información detallada sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel regional y sus vínculos con el tráfico a través de sus países. También destacaron varias medidas que se estaban aplicando para luchar contra el tráfico de drogas en sus países y en la región. Varios representantes complementaron la información suministrada a la ONUDD en el cuestionario de informes anuales.

8. El representante de Colombia subrayó que durante los cinco años precedentes se había producido una disminución del 50% en el cultivo del arbusto de coca en su país. Señaló que la lucha contra el tráfico de drogas en Colombia requería una acción concertada de lucha contra la guerrilla y las fuerzas paramilitares, así como contra los grupos delictivos organizados, y que las organizaciones terroristas utilizaban el tráfico de drogas como principal fuente de financiación de sus actividades delictivas. Se hizo hincapié en que el cultivo ilícito y la producción de drogas estaban ocasionando graves daños al medio ambiente, entre ellos la destrucción de los bosques naturales y la diversidad biológica. Hizo hincapié en el compromiso contraído por el Gobierno de Colombia y sus incesantes esfuerzos en la lucha contra el problema de las drogas, y señaló que entre 1995 y 2004 el Gobierno había invertido más de 1.200 millones de dólares de los EE.UU. en la lucha contra el tráfico de drogas.

9. El representante de Italia describió redes delictivas integradas por nacionales de diferentes países implicados en el tráfico de cocaína, heroína, cannabis y estimulantes de tipo anfetamínico. En ese contexto, señaló la colaboración que existía entre grupos delictivos organizados italianos establecidos desde hacía mucho tiempo y organizaciones análogas integradas por nacionales de otros países.

10. El representante del Ecuador señaló que su país, que hasta hacía poco había sido utilizado por los traficantes principalmente como zona de tránsito para las consignaciones de drogas ilícitas, había pasado a ser una plataforma importante utilizada para el almacenamiento y expedición por vía marítima hacia América del Norte y Europa de drogas ilícitas originadas en países vecinos. También señaló que

el sistema postal se estaba utilizando para el tráfico de drogas. Hizo referencia a importantes incautaciones realizadas recientemente de cocaína objeto de tráfico por vía marítima así como a la valiosa cooperación prestada por Colombia en esa esfera. Recientemente el Ecuador había aprobado nuevas leyes para luchar contra el blanqueo de dinero y se aprestaba a actualizar la ley nacional de fiscalización de drogas. Señaló que se había detectado cultivo ilícito del arbusto de coca en una escala de hasta cinco hectáreas y destacó la política de “tolerancia cero” adoptada por su Gobierno, que había dado lugar a la rápida erradicación manual de cultivos ilícitos. En ese sentido, se refirió a un acuerdo suscrito con la ONUDD para realizar un estudio sobre los cultivos ilícitos en el Ecuador.

11. El representante del Perú señaló con preocupación que el logro de resultados satisfactorios en las campañas de erradicación en un país tendía a producir el “efecto globo” en otros países. Refiriéndose a la repercusión de los resultados satisfactorios logrados en la erradicación en los países andinos durante los cinco años precedentes, hizo hincapié en la necesidad de obtener información más fidedigna sobre la productividad de los cultivos ilícitos con el fin de proporcionar mejores estimaciones de la posible producción total de cocaína. Señaló que su Gobierno no disponía de suficientes recursos para financiar programas para la prevención del uso indebido de drogas y la rehabilitación de toxicómanos, y que también era preciso reforzar la cooperación internacional en esa esfera. Dijo que se había descubierto un volumen limitado de cultivos ilícitos de adormidera, pero que en el Perú no se había registrado procesamiento alguno de heroína.

12. El representante de España indicó que el 70% de la cocaína incautada en Europa correspondía a su país. Mencionó la necesidad de examinar metodologías para estimar la posible producción de drogas a nivel mundial y también para obtener información más fehaciente sobre el grado de pureza de las drogas ilícitas, así como el análisis residual o de las impurezas.

13. El representante del Brasil señaló que su país no era productor de cocaína, heroína o sustancias de tipo anfetamínico, pero que el 20% del cannabis que se consumía en el país era de producción nacional. Se refirió al aumento en el consumo de la metilenedioximetanfetamina (MDMA, conocida comúnmente por éxtasis), lo cual abría la posibilidad de que una parte de esa droga pudiese estar fabricándose ilícitamente en el país, si bien no había aún indicios concretos a ese respecto. Refiriéndose a las medidas para combatir el tráfico de drogas, mencionó los esfuerzos emprendidos para promover la cooperación a nivel regional mediante las investigaciones conjuntas, el intercambio de información e inteligencia, y la capacitación conjunta de funcionarios encargados de ejecutar las leyes del Brasil y de países vecinos. Entre otras medidas figuraban el establecimiento de bases entre tres puntos fronterizos importantes para facilitar el acopio e intercambio de inteligencia con países vecinos y la participación en operaciones internacionales de entrega vigilada. También se refirió al acuerdo suscrito recientemente con la ONUDD para establecer un centro de información marítima con el fin de luchar contra el tráfico de drogas por esa vía. A partir de la promulgación de nuevas leyes en 2004 que autorizan la destrucción de naves aéreas que transportan drogas ilícitas, se había observado un aumento en el tráfico de drogas por vías terrestres y fluviales a través de Bolivia y el Paraguay. Expresó su preocupación por la utilización de la Internet como medio de promover el comercio de drogas ilícitas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico.

14. Refiriéndose a nuevas tendencias, los representantes de la Argentina y el Brasil expresaron preocupación por la aparición en sus países de laboratorios que estaban “alargando” la cocaína y la base de coca combinándolas con otras sustancias, incluidos los estimulantes y los agentes depresivos. Preguntaron a otros representantes si tenían conocimiento de hechos similares en sus países.

15. El representante de México presentó una ponencia sobre rutas del tráfico de drogas desde América del Sur, a través de América Central y México, hacia mercados ilícitos en América del Norte y Europa, y señaló la utilización cada vez mayor de rutas marítimas para el tráfico de drogas ilícitas. El empleo de aeronaves con el fin de ingresar de contrabando grandes cantidades de drogas ilícitas en México había disminuido hasta alcanzar un nivel relativamente insignificante. Este método se estaba empleando para introducir de contrabando remesas de drogas ilícitas en América Central, desde donde se expedían por tierra hacia territorio mexicano y otros lugares. En relación con las remesas de heroína, se estaba utilizando a México como punto de reexpedición. El tráfico de éxtasis a nivel mundial se había intensificado, lo cual se reflejaba en el mayor número de incautaciones efectuadas en México en 2005.

16. El representante de la Argentina expresó su preocupación por el hecho de que la información presentada a la ONUDD y a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en algunos casos difería significativamente, lo cual sugería que ello podría deberse a que la presentaban diferentes autoridades gubernamentales o a que estaba incompleta, lo cual daba lugar a incongruencias en los análisis. En ese sentido, señaló a la atención la necesidad de mejorar los sistemas de acopio de información y promover el suministro de información fidedigna y completa. Hizo hincapié en el gran empeño de su Gobierno en impartir capacitación a los funcionarios policiales federales y provinciales, lo cual había resultado en una mejora de la capacidad y una mayor cooperación, al reforzarse las aptitudes de los funcionarios de los distintos organismos y la confianza entre ellos.

17. El observador de la Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes informó a la Reunión sobre el funcionamiento del sistema internacional de vigilancia para la fiscalización de precursores, materiales y equipo utilizado en la fabricación ilícita de drogas. Proporcionó información sobre la Operación Púrpura, la Operación Topacio y el Proyecto Prisma, y destacó el éxito de la Operación Púrpura en la tarea de contribuir, a partir de su puesta en práctica en 1999, a importantes aumentos del volumen total de permanganato potásico incautado cada año. Señaló que en una reunión mixta de los comités de dirección de la Operación Topacio y la Operación Púrpura, celebrada en México D.F., del 3 al 5 de octubre de 2005, se había recomendado, entre otras cosas, que esas dos iniciativas de cooperación internacional para la fiscalización de los principales precursores utilizados en la fabricación ilícita de heroína y cocaína, respectivamente, se fusionaran y prosiguieran en el marco de un nuevo proyecto, que se denominaría Proyecto Cohesión. El resultado satisfactorio de las medidas internacionales de fiscalización de precursores estaba sujeto al suministro e intercambio de información pertinente por los Estados.

18. Todos los oradores hicieron hincapié en el aumento del volumen de las drogas ilícitas que se transportaban por vía marítima y la necesidad de aplicar nuevas medidas de fiscalización y promover la cooperación internacional en esa esfera.

También instaron a que se aumentara la cooperación y la colaboración a los niveles regional e internacional, y señalaron la importante función que desempeñaba en ese contexto la capacitación conjunta de los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes.

### **III. Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

19. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 18 y 19 de octubre, la 15ª reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 14ª reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/2005/3) a partir de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados representados en la Reunión. En el documento figuraban las respuestas recibidas por la Secretaría enviadas por la Argentina, el Brasil, el Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Granada, Honduras, México, el Paraguay, Portugal, Trinidad y Tabago y el Uruguay antes del 26 de septiembre de 2005. Después de esa fecha o en el transcurso de la Reunión, se habían recibido respuestas al cuestionario procedentes de Antigua y Barbuda, Costa Rica, Italia, Jamaica, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de).

20. Un representante expresó su reconocimiento por la calidad del informe preparado por la Secretaría, que ofrecía un recuento exhaustivo y claro de las respuestas suministradas por los Estados.

21. Durante el examen del tema formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia, Haití, Honduras y Jamaica. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar recomendaciones concretas aprobadas en la 14ª Reunión.

22. Con respecto a las recomendaciones formuladas en el marco del tema 1, titulado “Medidas eficaces de lucha contra la fabricación y el tráfico de cocaína”, y en particular la segunda recomendación, en la que se exhortaba a los gobiernos a que determinasen o detectasen el uso de productos químicos sucedáneos comunes de los sujetos a fiscalización internacional y a que intercambiasen esa información con los gobiernos de otros países de la región y con los órganos internacionales competentes, Colombia informó de que había elaborado un compendio de su legislación nacional y de sus reglamentaciones de fiscalización de sustancias químicas y precursores y lo había proporcionado a las autoridades de Bolivia, que estaban preparando un compendio de legislación y reglamentaciones de todos los países de la región en la materia.

23. Haciendo referencia específicamente a la primera recomendación en relación con el tema 3 (UNODC/HONLAC/2004/5, párr. 4 a)), en la que se exhortaba a los gobiernos de los países de la región a que adoptasen medidas dirigidas a fortalecer la seguridad de los puertos y las instalaciones de contenedores como primer paso

para disuadir su utilización por los traficantes para transportar drogas ilícitas, el representante de la Argentina informó a la Reunión de que el tráfico de drogas por mar estaba aumentando y era motivo de grave preocupación. Por consiguiente, en ese país se aplicaba plenamente el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP) de la Organización Marítima Internacional. Se preveía que en un futuro próximo se contaría con un sistema de escáner para la inspección de contenedores. Se observó también que se había registrado un aumento de las remesas de drogas ilícitas que se transportaban a lo largo de la “Hidrovia”, importante ruta fluvial que conecta a la Argentina, Bolivia, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, donde se habían redoblado los esfuerzos por reducir la vulnerabilidad con miras a combatir el tráfico de drogas.

24. El representante del Brasil se refirió a un nuevo proyecto que se viene elaborando con el apoyo de los servicios de aduanas del Reino Unido y la ONUDD con objeto de establecer una base de datos para el control de contenedores y buques mercantes, particularmente en relación con la vigilancia y el control de conocimientos de embarque y manifiestos de expedición. Se encargará de la gestión de la nueva base de datos la unidad denominada “Conportos”, creada especialmente con ese fin, en la que participan la policía, los servicios de aduanas y la marina y que atenderá a todos los aspectos de la prevención y represión del tráfico por vía marítima. A ese respecto se hizo hincapié en la prioridad que revestía reforzar la cooperación internacional en esa esfera.

25. El representante de Jamaica se refirió a las inversiones considerables que su país estaba realizando a fin de ampliar la capacidad operacional de las autoridades competentes para combatir el tráfico de drogas por mar mediante la adquisición de nuevos buques y aeronaves para actividades de control e interdicción. Informó también de que Jamaica había adoptado medidas para fortalecer la seguridad en los puertos de Kingston y Montego Bay, lo que abarcaba la instalación de equipo móvil de rayos X y circuito cerrado de televisión.

26. Honduras, refiriéndose al Grupo de Expertos de la CICAD/OEA sobre cooperación marítima antidrogas que estaba elaborando manuales operacionales y examinando la legislación en esa zona, invitó a los países que aún no participaban en el grupo de expertos a que lo hicieran y señaló a su atención que la próxima reunión se celebraría en México del 25 al 28 de octubre de 2005. Haití indicó que participaba en el grupo de expertos y exhortó a las Naciones Unidas a que examinaran la posibilidad de impartir capacitación a sus expertos para mejorar los controles en los puertos y las instalaciones de contenedores.

#### **IV. Examen de temas en grupos de trabajo**

27. En sus sesiones tercera a quinta, celebradas los días 19 y 20 de octubre, la 15ª Reunión examinó el tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y las conclusiones alcanzadas se presentan *infra*. Para consultar las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por el plenario, véase el capítulo I *supra*.

## Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

### Tema 1. Tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución: medidas de represión

28. El grupo de trabajo sobre el tema 1, “Tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución: medidas de represión”, se reunió el 19 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Se determinó que la replantación inmediata con plantas de vivero disponibles inmediatamente tras realizar actividades de erradicación constituía un problema importante en Colombia, donde hay tasas de replantación en lugares de cultivo de arbusto de coca erradicados que, según estimaciones, alcanzan el 70%. Ahora los grupos traficantes eran capaces de producir de cuatro a seis cosechas al año en los lugares de cultivo de arbusto de coca;

b) Empleando nuevos métodos, los traficantes habían logrado aumentar el alcaloide extraído de la hoja de coca, lo cual daba lugar al aumento de la productividad de cada cosecha;

c) Se estaba haciendo cada vez más común que los precursores se reciclaran, destilaran y reutilizaran de cinco a seis veces. Los traficantes también estaban comenzando a utilizar sustancias no sujetas a fiscalización como sucedáneos de los precursores sujetos a fiscalización internacional;

d) La cooperación a nivel regional en la realización de operaciones de fiscalización de precursores, tales como la Operación Seis Fronteras, había sido eficaz en el cometido de prevenir intentos de desvío de precursores, establecer líneas de comunicación entre los organismos encargados de ejecutar las leyes en los países participantes e intensificar la cooperación;

e) Las rutas de tráfico internacional utilizadas por los fabricantes de cocaína con destino a Europa estaban cambiando. Había aumentado el uso de países de África occidental y septentrional como puntos de tránsito y almacenes para las drogas ilícitas originarias de América del Sur y destinadas a los mercados de drogas de Europa.

29. El grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) La introducción de reglamentaciones estrictas respecto de la propiedad y utilización de lanchas rápidas constituyó un método eficaz de ejercer control y prevenir su utilización en el tráfico de drogas;

b) Habida cuenta de que la ejecución de las leyes cobró mayor eficacia en su aplicación contra los cultivadores de arbusto de coca en Colombia, otros Estados de la región deben estar atentos a señales de aumento de la actividad relacionada con las drogas ilícitas como resultado de desplazamientos dentro de sus territorios;

c) Resultó difícil detener y decomisar, sin causa suficiente, productos químicos no sujetos a fiscalización internacional que se usaban comúnmente como sucedáneos de precursores sujetos a fiscalización, por cuanto esas sustancias se podían utilizar legítimamente en actividades cotidianas;

d) Debía existir acuerdo entre los Estados de la región respecto de una lista común de sustancias que estén sometidas a fiscalización, de conformidad con las

leyes nacionales respectivas, con el fin de impedir que los traficantes las utilicen en la fabricación ilícita de cocaína;

e) Los organismos encargados de hacer cumplir las leyes nacionales de los países de África con frecuencia no estaban preparados para adoptar medidas eficaces contra las actividades de redes de contrabando tecnificadas que transportan cocaína desde América del Sur a través de sus países hacia Europa.

## **Tema 2: Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada**

30. El grupo de trabajo sobre el tema 2, “Vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada” se reunió durante las sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 19 y 20 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) En varios Estados, determinados grupos nacionales, en los que figuran nacionales de China, Colombia, Nigeria y Venezuela (República Bolivariana de), se habían identificado como participantes directos en el tráfico de drogas;

b) Los carteles tradicionales de tráfico de drogas estaban experimentando una transformación, disminuyendo el perfil de sus organizaciones y transformándose en operaciones o clanes más especializados, que a su vez estaban ofreciendo sus servicios a diferentes grupos de clientes;

c) La nueva estructura de clan de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas había compartimentado sus operaciones y actividades en unidades separadas especializadas que se ocupaban, entre otras cosas, de la siembra y cultivo del arbusto de coca y el procesamiento de la hoja de coca, la gestión de laboratorios y precursores, las redes de venta y distribución y el blanqueo de dinero;

d) La entrega controlada constituía una valiosa técnica que posibilitaba a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes vincular el tráfico de drogas con otras formas de delincuencia organizada;

e) Las drogas ilícitas se habían convertido en un género de consumo comercial para los grupos delictivos organizados, que generaba fondos de la misma forma en que lo hacía la venta de vehículos robados, la fabricación de documentos de identidad falsos, la venta de armas o la trata de personas.

31. El grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) La nueva estructura de las organizaciones dedicadas al tráfico, que operan en pequeñas células o clanes, había dificultado el logro de resultados satisfactorios en sus investigaciones;

b) Las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes deberían emplear las técnicas de entrega controlada para investigar a las personas implicadas en la delincuencia organizada y el tráfico de drogas;

c) La lista de comprobación Falcone sobre grupos delictivos organizados había resultado útil para los organismos encargados de hacer cumplir las leyes en la tarea de determinar la manera en que esas entidades funcionaban;

d) El secuestro era un delito utilizado comúnmente por los grupos delictivos organizados para recuperar deudas contraídas por sus empresas ilegales, tales como el tráfico de drogas.

Los miembros de la organización delictiva implicada o los participantes en la actividad ilegal eran generalmente las personas victimizadas.

**Tema 3. Medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados**

32. El grupo de trabajo sobre el tema 3, titulado “Medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados”, se reunió durante la quinta sesión, celebrada el 20 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Los traficantes estaban utilizando la Internet para promover y vender drogas ilícitas;

b) Los delincuentes estaban utilizando sitios públicos de Internet, correo electrónico y servicios de mensajes instantáneos para mantener su anonimato y proteger la relativa seguridad de sus comunicaciones frente a la interceptación por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley;

c) Todos los organismos encargados de hacer cumplir las leyes necesitaban contar con conocimientos especializados para investigar los delitos cibernéticos, recuperar los registros y datos computarizados e interceptar satisfactoriamente las comunicaciones electrónicas de las personas implicadas en el tráfico de drogas y la delincuencia organizada con el fin de proporcionar pruebas para lograr eficacia en las investigaciones y los enjuiciamientos;

d) Los mecanismos de cooperación internacional existentes, tales como la utilización de exhortos, para obtener pruebas de jurisdicciones extranjeras estaban resultando inadecuadas para apoyar las investigaciones con resultados satisfactorios en materia de delincuencia cibernética. Habida cuenta de que los proveedores de servicios de Internet retenían los registros por períodos cortos solamente, y los dominios y usuarios registrados con frecuencia se hallaban en jurisdicciones diferentes, era preciso contar con medios más rápidos y más eficaces de obtener esa información;

e) Las comunicaciones telefónicas seguían siendo el método primario y preferido de comunicación entre los traficantes de drogas pertenecientes a grupos delictivos de la región. Esas personas percibían la utilización de números de teléfonos celulares asignados para realizar una sola llamada como una manera eficaz de mantener comunicaciones seguras;

f) El enfoque de equipo de tareas respecto de la investigación de grupos traficantes, mediante la utilización de recursos humanos y de otro tipo de todos los organismos pertinentes encargados de hacer cumplir las leyes, agregaba valor y solidez a esas investigaciones.

33. El grupo de trabajo llegó a las conclusiones siguientes:

a) Las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes afrontarían un reto cada vez mayor en cuanto a investigar y dismantelar satisfactoriamente las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas cuyos miembros utilizaban tecnologías avanzadas, tales como el correo electrónico codificado y voz sobre protocolos de Internet (VoIPs);

b) Las tecnologías de comunicación basadas en la Internet constituían la dirección hacia la que el personal de comunicaciones se estaba orientando y los organismos encargados de ejecutar las leyes debían asegurar que ese personal pudiese estar a la altura del reto que planteaban esas tecnologías cuando los grupos delictivos las utilizaban para realizar sus actividades ilegales;

c) Los organismos encargados de hacer cumplir las leyes deberían examinar periódicamente la vulnerabilidad de sus sistemas de comunicaciones para velar por que fuesen seguros y capaces de bloquear intentos efectuados por delincuentes de interceptar sus transmisiones operacionales u obtener acceso a información y registros de carácter delicado;

d) Existía la urgente necesidad de cooperación entre los legisladores, los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la judicatura y los proveedores de servicios de Internet privados para poder lograr resultados satisfactorios en la investigación de delitos que tienen lugar en el espacio cibernético mediante el uso de la Internet.

## **V. Organización de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

34. En su séptima sesión, celebrada el 21 de octubre, la 15ª Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Organización de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/2005/4) en la que se señala a la atención ciertas cuestiones que precisaban atención durante la 16ª reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, el Ecuador y España.

35. El representante de la Argentina informó a la Reunión del ofrecimiento formulado por el Gobierno de su país de acoger la 16ª Reunión, en 2006. La Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de la Argentina. El representante de la Argentina indicó que su Gobierno se comunicaría con la Secretaría con el fin de efectuar los trámites necesarios para acoger la 16ª Reunión.

36. En relación con el examen de temas en grupos de trabajo (tema 5 del programa provisional) en la 16ª Reunión, se propusieron los dos temas siguientes:

a) Examen del tráfico de cocaína y sustancias de tipo anfetamínico en la región y si, habida cuenta de la disminución en los niveles de cultivo del arbusto de coca y la notificación de un aumento en el nivel de tráfico de sustancias de tipo anfetamínico, la región estaba experimentando la sustitución de cocaína por sustancias de tipo anfetamínico y cannabis; y

b) El tráfico de drogas por vía marítima: evaluación de los riesgos, métodos de selección de objetivos y elaboración de perfiles para determinar, seleccionar e interceptar contenedores utilizados en el tráfico de drogas.

37. La Reunión tomó nota de las propuestas y pidió a la Secretaría que formulara los tópicos para su examen en grupos de trabajo, antes de la 16ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el proyecto de programa provisional de la 16ª Reunión que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
6. Organización de la 17ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la 16ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **VI. Otros asuntos**

38. En su séptima sesión, celebrada el 21 de octubre, la 15ª Reunión examinó el tema 7 de su programa, titulado “Otros asuntos”. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Colombia, Honduras, el Perú y Trinidad y Tabago.

## **VII. Aprobación del informe de la 15ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe**

39. En su séptima sesión, celebrada el 21 de octubre de 2005, la 15ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/2005/L.1 y Add. 1 a 5), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuran en los mismos, en su forma enmendada oralmente.

## VIII. Organización de la Reunión

### A. Apertura y duración de la Reunión

40. La 15ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Santa Marta (Colombia) del 17 al 21 de octubre de 2005. La ceremonia inaugural tuvo lugar el 17 de octubre y en la misma hizo uso de la palabra el Sr. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia. Un representante del Director Ejecutivo de la ONUDD y el Fiscal General de Colombia también hicieron uso de la palabra en la Reunión.

### B. Asistencia

41. Estuvieron representados los Estados Miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe siguientes: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

42. Australia, la Federación de Rusia e Israel estuvieron representados por observadores.

43. La Organización Internacional de Policía Criminal, la Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas estuvieron representados por observadores.

44. La ONUDD actuó de secretaría de la Reunión.

### C. Elección de la Mesa

45. En su primera sesión, celebrada el 18 de octubre de 2005, la Reunión eligió por aclamación a los miembros de la Mesa siguientes:

<i>Presidente:</i>	Juan Carlos Vives Menotti (Colombia)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	José Ramón Granero (Argentina)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	René Magloire (Haití)
<i>Relator:</i>	Bolívar Cisneros Galarza (Ecuador)

### D. Aprobación del programa

46. En su primera sesión, celebrada el 18 de octubre de 2005, la Reunión aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.

3. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución. Medidas de represión;
  - b) Nexos entre el tráfico de drogas y otras formas de la delincuencia organizada;
  - c) Medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados.
6. Organización de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

## **E. Documentación**

47. Los documentos que la Reunión tuvo ante sí figuran en el anexo al presente informe.

## **IX. Clausura de la Reunión**

48. Formularon declaraciones de clausura los representantes de la Argentina, el Brasil y Haití. El Presidente de la 15ª formuló una declaración de clausura.

## Anexo

### Lista de los documentos presentados a la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONLAC/2005/1	2	Programa provisional, con las anotaciones y el calendario provisional
UNODC/HONLAC/2005/2	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y en el mundo
UNODC/HONLAC/2005/3	4	Aplicación de las recomendaciones adoptadas por la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2005/4	6	Organización de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2005/ L.1 y Add.1-5	8	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/2005/ CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación a los niveles regional y subregional
UNODC/HONLAC/2005/ CRP.2-17	3	Informes de los países